



20160704000P00767

# NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS EXTRACTO

Escritura	N°:	201607040	000P00767		***				<u> </u>
<u> </u>								<del></del>	
									•
<b>}</b>	·		<del></del>		ACTO O CONTRATO:				
EECUA D	E OTORGAMIENTO:	100 05 055		CESIÓN DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
EECUA D	E OTORGAMIENTO:	23 DE SEP	TIEMBRE	DEL 2016, (17:	43)				
OTORGA	NTES				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			·	
					OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón	social	Tino i	ntervininete	Documento de	No.	T.,	T	Persona que le
<b> </b>	SALAZAR MALDONA				identidad	Identificad	ión Nacionalidad	Calidad	representa
Naturai	ARTURO		DERECH		CÉDULA	070231897	3 ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO LOAYZA MARIA		POR SUS DERECH	PROPIOS OS	CÉDULA	070284465	5 ECUATORIA NA	CEDENTE	
	· .	<del></del>							<u> </u>
					A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón			nterviniente	Documento de identidad	No. Identificac	ión Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA SANCHEZ ALEJANDRO		POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	070237906	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA SANCHEZ HUGO		POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	070115825	ECHATODIA	CESIONARIO (A)	
	ESPINOZA ZAMBRAN FRANCO ALEJANDRO		POR SUS DERECHO	PROPIOS OS	CÉDULA	070064173	FOUNTORIA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO CELY UL CESAR		POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	0703594457	ECHATORIA	CESIONARIO (A)	
		<u></u>					INA	(A)	
UBICACIÓ							· · · · · · · · ·		
FL ODG	Provincia				Cantón			Parroquia	
EL ORO				BALSAS			BALSAS		
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:		<del>" '</del>						
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	BSERVACIONES:	ESCRITURA SUR CÍA. LT	PÚBLICA DA	DE CESION Y	TRANSFERENCIA DE I	PARTICIPAC	IONES SOCIALES	DE LA COMPAÑ	ÍA INCUBADORA DEL
<del></del>									•
	EL ACTO O	10000.00	<del></del>	·····		<del></del>			
CONTRATO	): 	13000.00						, com well area,	

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





20160704000000128

### NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS RAZÓN MARGINAL N° 20160704000000128

	MATRIZ
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA UNCUBADORA DEL SUR CIA. L'IDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00410

	TO	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703594457
CESAR			
<u> </u>		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		*****	TESTIMONIO			consideration of the colours of the colours	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DI SUR CIA. LTDA.	E CESIÓN Y TRA	ANSFERENCIA	DE PARTICIPACION	ES SOCIALES DE	E LA COMPAÑÍA INCU	JBADORA DEL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016						
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160704000P00767			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			

"a. Katty Galllardo Alvarado DTARIA. ÚNICA DEL CANTÓN ALSAS - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS



RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA", celebrada en esta Notaría, ante el Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril del año dos mil doce, sobre la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, a favor de los señores JOSE ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO y ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, con escritura celebrada en esta Notaría, ante la Infrascrita Notaria, el veintitrés de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Balsas, 26 de Septiembre del 2016.

Dra. Katty Galllardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS - EL ORO - ECUADOR



Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 000

5 6 7 8 9 10 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y **TRANSFERENCIA** DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR LTDA. QUE REALIZAN CÓNYUGES SEÑORES LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO Y MARÍA ZAMBRANO LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SANCHEZ, VICTOR HUGO **ESPINOZA** SÁNCHEZ, **FRANCO** ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, Y ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY Cuantía: 10.000,00 U.S.D. &&&&&&&&&&&&A.F.&&&&&&&&&&&& 

18 19

22

23

24

25

26

1

2

3

4

11

12

13

14

15

16

17

20 21

En la Ciudad de Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO, Notaria Pública de éste Cantón, comparecen; por una parte, en calidad de CEDENTES VENDEDORES los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, de estado civil casados, de ocupación avicultor y quehaceres domésticos, en su orden, domiciliados en este cantón Balsas, Provincia de El Oro; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS COMPRADORES, los señores JOSE

27

ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 1 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; VICTOR 2 HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 3 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; FRANCO 4 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, de estado civil casado, 5 de ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; y 6 ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, de estado civil casado, de 7 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas. Los 8 comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, provisto de sus 9 cédulas, legalmente capaces para contratar a quienes de 10 conocerlos doy Fe, con amplia libertad y bien instruidos de la 11 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de 12 CESION **TRANSFERENCIA** DE **PARTICIPACIONES** 13 SOCIALES, para su aceptación me presentan la minuta que a 14 continuación transcribo:-----15 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su 16 cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA 17 **PARTICIPACIONES** de DE SOCIALES la Compañía 18 INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes 19 cláusulas:---20 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la 21 presente escritura pública, por sus propios derechos, por una 22 parte, como CEDENTES - VENDEDORES los cónyuges señores 23 LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA 24 **ZAMBRANO CESIONARIOS** LOAYZA: у, como 25 COMPRADORES los señores: JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA 26 SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO 27 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO CÉSAR 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas—El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

ZAMBRANO CELY.----

1

2

3

4

5

6

7

9

22

23

24

25

26

27

28

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Balsas Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril de dos mil doce se constituyó la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala el veintiséis de Junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas con el número dieciséis del Registro Mercantil, el nueve de Julio de dos mil doce; 2).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el dieciocho de Abril del año dos mil trece, la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto Social la misma que fue aprobada la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución número SC.DIC.M.13.0304 de veintidós de Julio de dos mil trece, y que mediante escritura de ACLARACION y RECTIFICACIÓN, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Machala, el tres de Diciembre del dos mil catorce, las mismas que fueron inscritas, en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas, el seis de Marzo del año dos mil quince; 3).- Mediante escritura pública autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del Cantón Machala, el trece de Marzo del año dos mil quince, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE QUINCE SOCIALES señor MIL PARTICIPACIONES del OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, a favor de la señora MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, la misma que fue inscrita,



Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

en el Registro de la Propiedad del 1 Cantón Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el treinta y uno de 2 Marzo de dos mil quince; 4).- Mediante escritura pública 3 autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del 4 el veintinueve de Marzo del año dos mil 5 Cantón Machala, dieciséis, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., 6 se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE DIEZ MIL 7 PARTICIPACIONES SOCIALES del señor José Haraldo Aquilar 8 9 Romero a favor del señor Ney Artemio Ramírez Palma, la misma que fue inscrita, en el Registro de la Propiedad del Cantón 10 Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el primero 11 12 de Abril de dos mil dieciséis; y, 5.- La Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA 13 DEL SUR CIA. LTDA., 14 celebrada el diez de Agosto de dos mil dieciséis, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Autorizar la cesión y transferencia 15 de DIEZ MIL participaciones sociales del valor de UN DÓLAR 16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, del 17 18 que tiene en la Compañía el señor LUIS **ARTURO** MALDONADO a favor de las siguientes personas: 19 uno).- Al señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, 20 le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS 21 participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR 22 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- dos).- Al señor 23 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, le cede y transfiere la 24 cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del 25 valor de UN DÓLAR DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS 27 AMERICA cada una.- tres).- Al señor FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, le cede y transfiere la cantidad de 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas– El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN

2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

y, cuatro).- Al señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, le

cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS

participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS

6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, b).- Autorizar al

7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que

Y

SOCIALES:

señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura

CESIÓN

realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del

**TRANSFERENCIA** 

Con

DE

los antecedentes

presente trámite.-----

**PARTICIPACIONES** 

TERCERA:

4

5

8

ITU. NILLY GURANTO ALDUTOON IOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAB - EXORON ECHADOR

21

22

23

24

25

26

27

28

pública los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden cantidad de DOS MIL QUINIENTAS transfieren la participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ.- Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ.-Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS **ESTADOS** UNIDOS DE

AMERICA cada una, a favor del señor FRANCO ALEJANDRO

ZAMBRANO; y, los cónyuges señores **ESPINOZA** 1 LUIS **SALAZAR** 2 ARTURO **MALDONADO** MARÍA ٧ LIGIA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS 3 4 MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN 5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. a favor del señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY.-----6 CUARTA.- PRECIO: El precio que los cónyuges señores LUIS 7 SALAZAR **MALDONADO** ARTURO LIGIA MARÍA 8 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor JOSÉ 9 ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la 10 cesión v transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 11 es el valor nominal de cada una de las participaciones 12 sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 13 AMERICA, que da el total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES 14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El precio que los 15 cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y 16 LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor 17 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la cesión y 18 transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 19 es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, 20 que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA, que da el total de MIL QUINIENTOS DOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL 23 precio que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR 24 MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben 25 de parte del señor FRANCO ALEJANDRO **ESPINOZA** 26 ZAMBRANO, por la cesión y transferencia de las dos mil 27 quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de cada 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas-El Oro-Ecuador

3

6

21

22

23

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial

una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE 1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS 2 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA; y, El precio que los cónyuges señores LUIS 4 LIGIA MARÍA **MALDONADO ARTURO** SALAZAR ٧ 5 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, por la cesión y transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de 8 cada una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS QUINIENTOS DOLARES DE LOS MIL **ESTADOS** UNIDOS DE AMERICA.- Valores que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, CEDENTES - VENDEDORES reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de cada uno de los CESIONARIOS - COMPRADORES, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.-----QUINTA .- NACIONALIDAD .- Los señores JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO CÉSAR **ZAMBRANO** CELY, CESIONARIOS 24 COMPRADORES, son de nacionalidad ecuatoriana.----25 SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que 26 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su 27 JOSÉ contenido. quedando autorizados señores los 28

1	ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO
2	ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA
3	ZAMBRANO; Y, ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY,
4	CESIONARIOS - COMPRADORES, a solicitar la inscripción en el
5	Registro de la Propiedad del Cantón Balsas en su Registro
6	Mercantil y la anotación al margen de la matriz de inscripción de
7	la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
8	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA
9	Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la
10	validez de la presente escritura
11	Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
12	habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
13	con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas
14	y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
15	Abogado Nécker Franco Maldonado, con Matrícula número ciento
16	sesenta y ocho del Colegio de Abogados de El Oro, para la
17	celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
18	y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue por mí
19	la notaria, a los comparecientes quienes, se ratifican y firman
20	conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
21	de esta Notaría, de todo cuanto <b>Doy Fe</b>
22	
23	L A
24	The way
25	LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO C.C. 070231897-3
26	CEDENTE
27	
28	Siguen las

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas-- El Oro-Ecuador

1	Firmas.	
2		
4	LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA	C.C. 070284465-5
5	CEDENTE	9.07 07 020 1700 0
6		
7.		
8	JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCH	EZ C.C.070237906-6
SALSAS AND	CESIONARIO	
2 1300 V		
alla Calland		
70420 C	VICTOR HUGO ESPINOZA SANCHEZ	C.C. 070115825-5
13	CESIONARIO	
ıllardo Alvarado CA DEL CANTÓN ORÖN- EGWADGR	FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRA	NO C.C. 070064173-1
がなる。 2014 1021回	CESIONARIO	
A KO	Chambian for 7	Charles March
A ŽIY	III BIO CÉCAD, ZAMPDANO CELV	
20	ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY	C.C. 070359445-7
21	CESIÓNARIO	OF DEL CAR
22	Municipal !	A Saltering Co
23	Dra. Kulty Galllarko Alvarado Notaria única del Cantón	
24	BALSAS EL ORO - ECUADOR	
25		2000
26		
27		
28		

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE GRAVAN LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRAN ADHERIDOS A LA MATRIZ).

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en dieciséis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dra. Katty Galllardo Alvarado NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS - KL ORO - ECUADOR



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALSAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



### Razón de Inscripción

Con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciséis y bajo la partida número: 02 del REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía incubadora del Sur Cía. Ltda., otorgada por los señores Luis Arturo Salazar Maldonado y Ligia María Zambrano Loayza, a favor de los señores: José Alejandro Espinoza Sánchez, Víctor Hugo Espinoza Sánchez, Franco Alejandro Espinoza Zambrano y Ulvio Cesar Zambrano Cely.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 18

Fecha de Repertorio: martes 27 de Septiembre de 2016

11:00

AB. CATALINA MURILLO SANTIN REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)





# REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702318973

Nombres del ciudadano: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

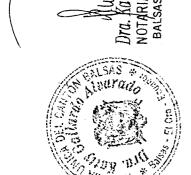
Cónyuge: ZÁMBRAÑO LOAYZA LIGIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICLEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SALAZAR VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MALDONADO MANUELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012



Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N= 070231897-3



CEBULA DE CIUDADANIA AFELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO BALSAS BALSAS

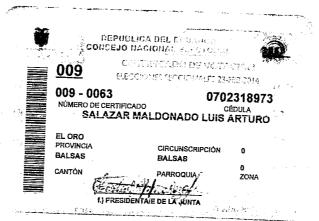
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA



SEXO M ESTALOLIMI CASADO LIGIA MARIA ZAMBRANO LOAYZA

ARBENIÓN / OCUPACIÓN BACHICLERATO V2443V1242 APELLIDOS Y COMBRES DEL PADRE MALDONADO MANUELA MADRE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHACA 2012-07-19 FCHA DE EXPIRACION

e successions



DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS







Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702844655

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/MOROMORO(CB.EN EL VADO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ZAMBRANO JOSE

Nombres de la madre: LOAYZA OLGA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

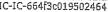
Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action









# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOIMBRES
ZAMBRANO LOAYZA
LIGIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS MOROMORO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO

N 070284465-5

FAOFELION / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA IMAGRE LOAYZA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2012-07-19

ECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-19** 

CERTIFICADO DE VOTACION RECCIONES SECCIONALES 23-FES-7014 0.09 07.02844655 009 - 0175 NOMERO DE OEBTIFICADO
ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA EL ORO PROVINCIA BALSAS BALSAS GANTON

> DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS







## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702379066

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: FCUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRÍCULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CABRERA SANDRA M

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE HERNAN

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor; ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







#### REPÚBLICA DEL ECUADOR DEGOST GENERA DE RESENTO CITA, DEMIRIZADONY CENTRADOS

CHUDADATEA
ACHUDATATAA
EEPHOZA SAHCH: 2
LOSE ALEJANDRO

676237966-0

EL ORO BALSAS BALSAS

PEDRALPHADACTUL 1956-11-10 ILIZICKALEMD BOUATORIANA SEID M

SEID M ESTAUDCIAN CESSED SANDRA M ZAMBRAKO CABRERA PROFESION ACCUMENTS OF AGRICULTOR

AFELLIDOS Y NOMERES DEL DIONE
ESPRIOZA JOSE HERNAN

APELLIDOS Y NOMERES DE LA MAGINI
SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES

LUSAR Y FEGNA DE ESPEDICIÓN

MACHALA
2011-11-24

FEGNA DE ESTRACIÓN

2021-11-24





E Some

REPUBLICA BEL

CONSEJO NACION

CERTIFICADO DE VOLACIÓN

DO 4 - 0069

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

00.4 - 0069

NÚMERO DE CERTIFICADO

ESPÍNOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO

EL ORO
PROVINCIA
BALSAS

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
BALSAS

PARROQUIA

CINCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CANTÓN

CANTÓN

PARROQUIA

CONA

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CANTÓN

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CON

---

DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0701158255

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS





Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Date: 2016.09.23 16

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action





PROPESIÓN / OCUPACIÓN AVICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA JOSE

APELLIDOS Y MONCHES DE LA MACTE SANCHEZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EMPEDICIÓN SANTA ROSA 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18

E303312222

ezert jeer

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GEVERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070110823-5

CIUDADANIA APELLIPOS Y NUMBRAS
ESPINOZA SANCHEZ
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMENTO
EL ORO
PRAS
PRIAS

FECHA DE NACUMENTO 1957-08-S1 MACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO M

ESTADO CIVIL C252do MARGARITA HARIA SALAZAR M





DOY FE: Que el-presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





- ONCE -



# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



of dranco H Eymigo

Número único de identificación: 0700641731

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesion: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLARDO DINA

Fecha de Matrimonio: ----

Nombres del padre: ESPINOZA HERMINIO M

Nombres de la madre: ZAMBRANO HERMILIA V

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

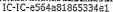


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 16-49:20 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Funder
Location: Funder

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO CEVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA-DA CIUDA DANIA APELLIUOS Y NOMBRES ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SE(O M

ESTADO CIVIL Casado DINA GALLARDO

070064173-1

PROFESIÓN/OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO HERMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIONA LOJA 2011-10-10

INSTRUCCIÓN BASICA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-10

CONTRACTOR CONTRACTOR

France HE Exprisor

E133312322







DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2018

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





- DOCF -



# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0703594457

Condición del cedulado: CIUDADANO











Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1977 Nacionalidad: ECUATORIANA

Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GONTADOR PUBLICO

MBRANO ZAMBRANO CESAR ALCIDES

Nombres de la madre LOAYZA MERCEDES MARINA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action













DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

2016

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Parroquia Casacay, a los diez días del mes de Agosto de dos mil dieciséis siendo las diecisiete horas con quince minutos, en la oficina de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., ubicada Parroquia Casacay, Cantón Pasaje, en la vía Pasaje - Cuenca Km.12.5. reúnen los siguientes Socios a saber. 1.- MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, por sus propios derechos, propietaria de QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 15.000 votos; 2.- MAURO SALOMON CUENCA ARMIJOS, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 3.-JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos. propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos; 4.- VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 2521.250 votos: 5.- FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos Ede América cada una, que representan 21.250 votos; 6.- NEY ARTEMIO ਵੱਡੇ RAMIREZ PALMA, por sus propios derechos, propietario de SETENTA MIL (70.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 70.000 votos; 7.- MARLIN OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTE MIL (20.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los 注stados Unidos de América cada una, que representan 20.000 votos; LUIS HILDER ROMERO APOLO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO CINCO MIL (105.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan votos; 9.- LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 10.- JANETH MARIA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 11.- JUAN MARÍA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 12.-

. Katty Gallardo Alvarado ARJA ÚNICA DEL CANTÓN JOSE EDUARDO SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 13.- MARIELA DEL CARMEN SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; y, 14.- ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos - Por encontrarse reunidos los Socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social Pagado de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, se resuelve, por unanimidad, tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de 10.000 participaciones sociales que realiza el señor LUIS ARTURO MALDONADO, a favor de los Señores: José Alejandro SALAZAR Espinoza Sánchez; Víctor Hugo Espinoza Sánchez; Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, Ulbio César Zambrano Cely; y, 2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la Sesión el señor Luis Hilder Romero Apolo, en calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el señor José Eduardo Sánchez Apolo, Gerente General de la misma.- El señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de diez mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del total que tiene en la compañía el socio Luis Arturo Salazar Maldonado y que la realiza a los señores socios de la siguiente manera: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor José Alejandro Espinoza Sánchez; El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Víctor Hugo Espinoza Sánchez: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Ulbio César Zambrano Cely.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve cartambién por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que de las facilidades pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.-Concluídos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad de los socios presentes, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías de actual vigencia siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.-

	Ri	MOU	RSAM	ARO
Mil	ian	G.	Beltrán	Pereira
SC	CIA			
	•	,		$\overline{}$

José A. Espinoza sanchez SOCIO

spinoza Zambrano Franco A SOCIO

SOCIO

Marlin O. Ramírez Ramírez

Juan Waria Sánchez Apolo SOCIO

Marieta Del C. Sánchez Apolo SOCIA

Luis Hilder Romero Apolo SOCIO - PRESIDENTE

teeeel 1

Mauro Salomón Cuenca Armijos SOCIO

nóa⁄a Sánchez socio,

Ney Arte/niø Ramírez Palma SOCIO

Luis Arturo Salazar Maldonado SOCIO

Janeth María Sánchez Apolo SOCIA

りbio César Zambraho Cely SOCIO

José Eduardo Sánchez Apolo SOCIO - GÉRENTE GENERAL SECRETARIO





## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VÁLORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	148367
No. de RUC de la Compañía:	0791758831001
Nombre de la Compañía:	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

	No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	1	0702000605	BELTRAN PEREIDA MIRIAN GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>,0000</sup>	N
gradia James P. R.	2	1102236146	CUENCA ARMIJOS MAURO SALOMOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
,61 ,01	30,	0702379066	ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	· N
	<b>554</b>	0701158255	ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	5 3	0700641731	ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	0.1063	1712856671	RAMIREZ PALMA NEY ARTEMIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.000,0000	N
710		0703419176	RAMIREZ RAMIREZ MARLIN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000,0000	N
_	8	0701005514	ROMERO APOLO LUIS HILDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.000,0000	N
CANION	9	0702318973	SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000 <sup>,0000</sup>	N
	10	0702937673	SANCHEZ APOLO JANETH MARIA	ECÜADOR	NACIONAL	\$ 30.000.0000	Ν.
DEL	11	0701653925	SANCHEZ APOLO JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500,0000	N
UNICA	12	0702198813	SANCHEZ APOLO JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500 <sup>,0000</sup>	N
	13 2	0702435959	SANCHEZ APOLO MARIELA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
OTARIA.	7 14 W	0703594457	ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N

## CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

500.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 22 sep 2016 11:39:38 -0500



Factura: 001-002-000000885

- DIECISEIS -



20160704000D00724

#### CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB Nº 20160704000D00724

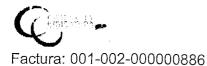
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, de la página web el día de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, a las 17:41, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. DOCUMENTO EXTRAIDO DEL PORTAL WEB WWW.SUPERCIAS.GOB/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP CODIGO DE SEGURIDAD S0000944271 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BALSAS, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS CELL CANDING









20160704000P00767

# NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS EXTRACTO

Escritura	N°:	20160704	000P00767	,					
<u> </u>		1	0001 00101						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ļ									
<b> </b>	•				ACTO O CONTRATO:				
EECUA D	E OTODO A MENTO	100 55 55		CESIÓN DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
LECHA D	E OTORGAMIENTO:	23 DE SER	TIEMBRE	DEL 2016, (17:	43)				
OTORGA	NTES								
					OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón			ntervininete	Documento de identidad	No. Identificaci	on Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Naturai	SALAZAR MALDONA ARTURO		DERECH		CÉDULA	0702318973	ECUATORIA NA	CEDENTE	•
Natural	ZAMBRANO LOAYZA MARIA	LIGIA	POR SUS	PROPIOS OS	CÉDULA	0702844655	ECUATORIA NA	CEDENTE	
	·							**************************************	
					A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón			nterviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	ón Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA SANCHEZ ALEJANDRO		DERECHO	-	CÉDULA	0702379066	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA SANCHEZ HUGO		DERECHO		CÉDULA	0701158255	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA ZAMBRAN FRANCO ALEJANDRO		POR SUS DERECHO	s	CÉDULA	0700641731	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO CELY UL CESAR		POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	0703594457	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
							<del></del>		
UBICACIÓ	N					·		·	
	Provincia				Cantón	· ·		Parroquia	
EL ORO				BALSAS			BALSAS	Tarroquia	
DESCRIPC	ION DOCUMENTO:		<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					·
OBJETO/O	BSERVACIONES:	ESCRITURA SUR CÍA, LT	A PÚBLICA TDA.	DE CESION Y	TRANSFERENCIA DE I	PARTICIPACI	ONES SOCIALES	DE LA COMPAÑ	ÍA INCUBADORA DEL
							<del> </del>		
CUANTÍA E CONTRATO	DEL ACTO O	10000.00				<del></del>			

NOTARÍO (A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





20160704000000128

### NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS RAZÓN MARGINAL N° 20160704000000128

	MATRIZ
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA UNCUBADORA DEL SUR CIA. L'IDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00410

	TO	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703594457
CESAR			
<u> </u>		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO							
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DI SUR CIA. LTDA.	E CESIÓN Y TR	ANSFERENCIA	DE PARTICIPACION	IES SOCIALES DE	E LA COMPAÑÍA INCU	JBADORA DEL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016						
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160704000P00767			,			

"a. Katty Galllardo Alvarado DTARIA. ÚNICA DEL CANTÓN ALSAS - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS



RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA"., celebrada en esta Notaría, ante el Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril del año dos mil doce, sobre la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, a favor de los señores JOSE ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO y ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, con escritura celebrada en esta Notaría, ante la Infrascrita Notaria, el veintitrés de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Balsas, 26 de Septiembre del 2016.

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS . EL ORO - ECUADOR



Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 000

5 6 7 8 9 10 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y **TRANSFERENCIA** DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR LTDA. QUE REALIZAN CÓNYUGES SEÑORES LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO Y MARÍA ZAMBRANO LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SANCHEZ, VICTOR HUGO **ESPINOZA** SÁNCHEZ, **FRANCO** ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, Y ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY Cuantía: 10.000,00 U.S.D. &&&&&&&&&&&&A.F.&&&&&&&&&&&& 

18 19

22

23

24

25

26

1

2

3

4

11

12

13

14

15

16

17

20 21

En la Ciudad de Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO, Notaria Pública de éste Cantón, comparecen; por una parte, en calidad de CEDENTES VENDEDORES los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, de estado civil casados, de ocupación avicultor y quehaceres domésticos, en su orden, domiciliados en este cantón Balsas, Provincia de El Oro; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS COMPRADORES, los señores JOSE

27

ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 1 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; VICTOR 2 HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 3 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; FRANCO 4 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, de estado civil casado, 5 de ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; y 6 ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, de estado civil casado, de 7 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas. Los 8 comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, provisto de sus 9 cédulas, legalmente capaces para contratar a quienes de 10 conocerlos doy Fe, con amplia libertad y bien instruidos de la 11 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de 12 CESION **TRANSFERENCIA** DE **PARTICIPACIONES** 13 SOCIALES, para su aceptación me presentan la minuta que a 14 continuación transcribo:-----15 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su 16 cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA 17 **PARTICIPACIONES** de DE SOCIALES la Compañía 18 INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes 19 cláusulas:---20 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la 21 presente escritura pública, por sus propios derechos, por una 22 parte, como CEDENTES - VENDEDORES los cónyuges señores 23 LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA 24 **ZAMBRANO CESIONARIOS** LOAYZA: у, como 25 COMPRADORES los señores: JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA 26 SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO 27 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO CÉSAR 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas—El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

ZAMBRANO CELY.----

1

2

3

4

5

6

7

9

22

23

24

25

26

27

28

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Balsas Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril de dos mil doce se constituyó la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala el veintiséis de Junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas con el número dieciséis del Registro Mercantil, el nueve de Julio de dos mil doce; 2).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el dieciocho de Abril del año dos mil trece, la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto Social la misma que fue aprobada la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución número SC.DIC.M.13.0304 de veintidós de Julio de dos mil trece, y que mediante escritura de ACLARACION y RECTIFICACIÓN, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Machala, el tres de Diciembre del dos mil catorce, las mismas que fueron inscritas, en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas, el seis de Marzo del año dos mil quince; 3).- Mediante escritura pública autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del Cantón Machala, el trece de Marzo del año dos mil quince, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE QUINCE SOCIALES señor MIL PARTICIPACIONES del OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, a favor de la señora MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, la misma que fue inscrita,



Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

en el Registro de la Propiedad del 1 Cantón Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el treinta y uno de 2 Marzo de dos mil quince; 4).- Mediante escritura pública 3 autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del 4 el veintinueve de Marzo del año dos mil 5 Cantón Machala, dieciséis, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., 6 se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE DIEZ MIL 7 PARTICIPACIONES SOCIALES del señor José Haraldo Aquilar 8 9 Romero a favor del señor Ney Artemio Ramírez Palma, la misma que fue inscrita, en el Registro de la Propiedad del Cantón 10 Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el primero 11 12 de Abril de dos mil dieciséis; y, 5.- La Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA 13 DEL SUR CIA. LTDA., 14 celebrada el diez de Agosto de dos mil dieciséis, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Autorizar la cesión y transferencia 15 de DIEZ MIL participaciones sociales del valor de UN DÓLAR 16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, del 17 18 que tiene en la Compañía el señor LUIS **ARTURO** MALDONADO a favor de las siguientes personas: 19 uno).- Al señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, 20 le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS 21 participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR 22 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- dos).- Al señor 23 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, le cede y transfiere la 24 cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del 25 valor de UN DÓLAR DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS 27 AMERICA cada una.- tres).- Al señor FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, le cede y transfiere la cantidad de 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas– El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN

2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

y, cuatro).- Al señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, le

cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS

participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS

6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, b).- Autorizar al

7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que

Y

SOCIALES:

señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura

CESIÓN

realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del

**TRANSFERENCIA** 

Con

DE

los antecedentes

presente trámite.-----

**PARTICIPACIONES** 

TERCERA:

4

5

8

ITU. NILLY GURANTO ALDUTOON IOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAB - EXORON ECHADOR

21

22

23

24

25

26

27

28

pública los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden cantidad de DOS MIL QUINIENTAS transfieren la participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ.- Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ.-Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS **ESTADOS** UNIDOS DE

AMERICA cada una, a favor del señor FRANCO ALEJANDRO

ZAMBRANO; y, los cónyuges señores **ESPINOZA** 1 LUIS **SALAZAR** 2 ARTURO **MALDONADO** MARÍA ٧ LIGIA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS 3 4 MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN 5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. a favor del señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY.-----6 CUARTA.- PRECIO: El precio que los cónyuges señores LUIS 7 SALAZAR **MALDONADO** ARTURO LIGIA MARÍA 8 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor JOSÉ 9 ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la 10 cesión v transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 11 es el valor nominal de cada una de las participaciones 12 sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 13 AMERICA, que da el total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES 14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El precio que los 15 cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y 16 LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor 17 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la cesión y 18 transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 19 es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, 20 que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA, que da el total de MIL QUINIENTOS DOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL 23 precio que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR 24 MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben 25 de parte del señor FRANCO ALEJANDRO **ESPINOZA** 26 ZAMBRANO, por la cesión y transferencia de las dos mil 27 quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de cada 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas-El Oro-Ecuador

3

6

21

22

23

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial

una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE 1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS 2 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA; y, El precio que los cónyuges señores LUIS 4 LIGIA MARÍA **MALDONADO ARTURO** SALAZAR ٧ 5 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, por la cesión y transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de 8 cada una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS QUINIENTOS DOLARES DE LOS MIL **ESTADOS** UNIDOS DE AMERICA.- Valores que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, CEDENTES - VENDEDORES reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de cada uno de los CESIONARIOS - COMPRADORES, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.-----QUINTA .- NACIONALIDAD .- Los señores JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO CÉSAR **ZAMBRANO** CELY, CESIONARIOS 24 COMPRADORES, son de nacionalidad ecuatoriana.----25 SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que 26 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su 27 JOSÉ contenido. quedando autorizados señores los 28

1	ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO
2	ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA
3	ZAMBRANO; Y, ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY,
4	CESIONARIOS - COMPRADORES, a solicitar la inscripción en el
5	Registro de la Propiedad del Cantón Balsas en su Registro
6	Mercantil y la anotación al margen de la matriz de inscripción de
7	la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
8	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA
9	Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la
10	validez de la presente escritura
11	Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
12	habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
13	con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas
14	y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
15	Abogado Nécker Franco Maldonado, con Matrícula número ciento
16	sesenta y ocho del Colegio de Abogados de El Oro, para la
17	celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
18	y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue por mí
19	la notaria, a los comparecientes quienes, se ratifican y firman
20	conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
21	de esta Notaría, de todo cuanto <b>Doy Fe</b>
22	
23	L A
24	The way
25	LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO C.C. 070231897-3
26	CEDENTE
27	
28	Siguen las

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas-- El Oro-Ecuador

1	Firmas.	
2		
4	LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA	C.C. 070284465-5
5	CEDENTE	9.07 07 020 1700 0
6		
7.		
8	JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCH	EZ C.C.070237906-6
SALSAS AND	CESIONARIO	
2 VIII		
Salar Market		
7042°	VICTOR HUGO ESPINOZA SANCHEZ	C.C. 070115825-5
13	CESIONARIO	
lllardo Alvarado CA DEL CANTÓN ORÖS- EGBADGR	FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRA	NO C.C. 070064173-1
がなる。 2008日 1008日	CESIONARIO	
AL SIRI	Chambian for 7	Charles March
A 219	III BIO CÉCAD. ZAMPRANO CELV	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
20	ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY	C.C. 070359445-7
21	CESIÓNARIO	OFF DEL CORN.
22	Municipal !	A Saltering Co
23	Dra. Kulty Galllarko Alvarado Notaria única del Cantón	
24	BALSAS EL ORO - ECUADOR	
25		100 J
26		
27		
28		

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE GRAVAN LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRAN ADHERIDOS A LA MATRIZ).

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en dieciséis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dra. Katty Galllardo Alvarado NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS - KL ORO - ECUADOR



### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALSAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



#### Razón de Inscripción

Con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciséis y bajo la partida número: 02 del REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía incubadora del Sur Cía. Ltda., otorgada por los señores Luis Arturo Salazar Maldonado y Ligia María Zambrano Loayza, a favor de los señores: José Alejandro Espinoza Sánchez, Víctor Hugo Espinoza Sánchez, Franco Alejandro Espinoza Zambrano y Ulvio Cesar Zambrano Cely.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 18

Fecha de Repertorio: martes 27 de Septiembre de 2016

11:00

AB. CATALINA MURILLO SANTIN REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)





## REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil. Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702318973

Nombres del ciudadano: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Cónyuge: ZÁMBRAÑO LOAYZA LIGIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICLEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SALAZAR VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MALDONADO MANUELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012



Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N= 070231897-3



CEBULA DE CIUDADANIA AFELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO BALSAS BALSAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTALOLIMI CASADO LIGIA MARIA ZAMBRANO LOAYZA

ARBENIÓN / OCUPACIÓN BACHICLERATO V2443V1242 APELLIDOS Y COMBRES DEL PADRE MALDONADO MANUELA MADRE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHACA 2012-07-19 FCHA DE EXPIRACIÓN

e successions

REPUBLICA DEL ECUARIO CONCEJO NACIONAL EL GIO 009 009 - 0063 0702318973 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO EL ORO PROVINCIA BALSAS CIRCLINSCRIPCIÓN BALSAS CANTÓN PARROQUIA

> DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS







Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702844655

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/MOROMORO(CB.EN EL VADO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ZAMBRANO JOSE

Nombres de la madre: LOAYZA OLGA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

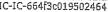
Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action









## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOIMBRES
ZAMBRANO LOAYZA
LIGIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS MOROMORO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO

N 070284465-5

FAOFELION / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA IMAGRE LOAYZA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2012-07-19

ECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-19** 

CERTIFICADO DE VOTACION RECCIONES SECCIONALES 23-FES-7014 0.09 07.02844655 009 - 0175 NOMERO DE OEBTIFICADO
ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA EL ORO PROVINCIA BALSAS BALSAS GANTON

> DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS







### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702379066

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: FCUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRÍCULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CABRERA SANDRA M

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE HERNAN

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor; ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







#### REPÚBLICA DEL ECUADOR DEGOST GENERA DE RESENTO CITA, DEMIRIZADONY CENTRADOS

CHUDADATEA
ACHUDATATAA
EEPHOZA SAHCH: 2
LOSE ALEJANDRO

676237966-0

EL ORO BALSAS BALSAS

PEDRALPHADACTUL 1956-11-10 ILIZICKALEMD BOUATORIANA SEID M

SEID M ESTAUDCIAN CESSED SANDRA M ZAMBRAKO CABRERA PROFESION ACCUMENTS OF AGRICULTOR

AFELLIDOS Y NOMERES DEL DIONE
ESPRIOZA JOSE HERNAN

APELLIDOS Y NOMERES DE LA MAGINI
SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES

LUSAR Y FEGNA DE ESPEDICIÓN

MACHALA
2011-11-24

FEGNA DE ESTRACIÓN

2021-11-24





E Some

REPUBLICA BEL

CONSEJO NACION

CERTIFICADO DE VOLACIÓN

DO 4 - 0069

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

00.4 - 0069

NÚMERO DE CERTIFICADO

ESPÍNOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO

EL ORO
PROVINCIA
BALSAS

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
BALSAS

PARROQUIA

CINCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CIRCUNECRIPCIÓN
CANTÓN

CANTÓN

PARROQUIA

CONA

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CANTÓN

CANTÓN

CIRCUNECRIPCIÓN
CONA

CON

---

DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0701158255

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS





Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Date: 2016.09.23 16

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action





PROPESIÓN / OCUPACIÓN AVICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA JOSE

APELLIDOS Y MONCHES DE LA MACTE SANCHEZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EMPEDICIÓN SANTA ROSA 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18

E303312222

ezert jeer

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GEVERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070110823-5

CIUDADANIA APELLIPOS Y NUMBRAS
ESPINOZA SANCHEZ
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMENTO
EL ORO
PRAS
PRIAS

FECHA DE NACUMENTO 1957-08-S1 MACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO M

ESTADO CIVIL C252do MARGARITA HARIA SALAZAR M





DOY FE: Que el-presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





- ONCE -



# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



of dranco H Eymigo

Número único de identificación: 0700641731

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesion: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLARDO DINA

Fecha de Matrimonio: ----

Nombres del padre: ESPINOZA HERMINIO M

Nombres de la madre: ZAMBRANO HERMILIA V

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

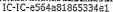


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 16-49:20 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Funder
Location: Funder

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO CEVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA-DA CIUDA DANIA APELLIUOS Y NOMBRES ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SE(O M

ESTADO CIVIL Casado DINA GALLARDO

070064173-1

PROFESIÓN/OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO HERMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIONA LOJA 2011-10-10

INSTRUCCIÓN BASICA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-10

CONTRACTOR CONTRACTOR

France HE Exprisor

E133312322







DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2018

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





- DOCF -



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0703594457

Condición del cedulado: CIUDADANO











Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1977 Nacionalidad: ECUATORIANA

Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GONTADOR PUBLICO

MBRANO ZAMBRANO CESAR ALCIDES

Nombres de la madre LOAYZA MERCEDES MARINA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action













DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

2016

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Parroquia Casacay, a los diez días del mes de Agosto de dos mil dieciséis siendo las diecisiete horas con quince minutos, en la oficina de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., ubicada Parroquia Casacay, Cantón Pasaje, en la vía Pasaje - Cuenca Km.12.5. reúnen los siguientes Socios a saber. 1.- MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, por sus propios derechos, propietaria de QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 15.000 votos; 2.- MAURO SALOMON CUENCA ARMIJOS, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 3.-JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos. propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos; 4.- VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 2521.250 votos: 5.- FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos Ede América cada una, que representan 21.250 votos; 6.- NEY ARTEMIO ਵੱਡੇ RAMIREZ PALMA, por sus propios derechos, propietario de SETENTA MIL (70.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 70.000 votos; 7.- MARLIN OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTE MIL (20.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los 注stados Unidos de América cada una, que representan 20.000 votos; LUIS HILDER ROMERO APOLO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO CINCO MIL (105.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan votos; 9.- LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 10.- JANETH MARIA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 11.- JUAN MARÍA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 12.-

. Katty Gallardo Alvarado ARJA ÚNICA DEL CANTÓN JOSE EDUARDO SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 13.- MARIELA DEL CARMEN SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; y, 14.- ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos - Por encontrarse reunidos los Socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social Pagado de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, se resuelve, por unanimidad, tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de 10.000 participaciones sociales que realiza el señor LUIS ARTURO MALDONADO, a favor de los Señores: José Alejandro SALAZAR Espinoza Sánchez; Víctor Hugo Espinoza Sánchez; Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, Ulbio César Zambrano Cely; y, 2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la Sesión el señor Luis Hilder Romero Apolo, en calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el señor José Eduardo Sánchez Apolo, Gerente General de la misma.- El señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de diez mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del total que tiene en la compañía el socio Luis Arturo Salazar Maldonado y que la realiza a los señores socios de la siguiente manera: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor José Alejandro Espinoza Sánchez; El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Víctor Hugo Espinoza Sánchez: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Ulbio César Zambrano Cely.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve cartambién por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que de las facilidades pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.-Concluídos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad de los socios presentes, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías de actual vigencia siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.-

	RIA	MOU	RSAM	ARO
M	ian	G.	Beltrán	Pereira
SE	CIA			
	•	,		$\overline{}$

José A. Espinoza sanchez SOCIO

spinoza Zambrano Franco A SOCIO

SOCIO

Marlin O. Ramírez Ramírez

Juan Waria Sánchez Apolo SOCIO

Marieta Del C. Sánchez Apolo SOCIA

Luis Hilder Romero Apolo SOCIO - PRESIDENTE

teeeel 1

Mauro Salomón Cuenca Armijos SOCIO

nóa⁄a Sánchez socio,

Ney Arte/niø Ramírez Palma SOCIO

Luis Arturo Salazar Maldonado SOCIO

Janeth María Sánchez Apolo SOCIA

りbio César Zambraho Cely SOCIO

José Eduardo Sánchez Apolo SOCIO - GÉRENTE GENERAL SECRETARIO





#### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VÁLORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	148367
No. de RUC de la Compañía:	0791758831001
Nombre de la Compañía:	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

	No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	1	0702000605	BELTRAN PEREIDA MIRIAN GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>,0000</sup>	N
gradia James P. R.	2	1102236146	CUENCA ARMIJOS MAURO SALOMOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
,61 ,01	30,	0702379066	ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	· N
	<b>554</b>	0701158255	ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	5 3	0700641731	ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	0.1063	1712856671	RAMIREZ PALMA NEY ARTEMIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.000,0000	N
710		0703419176	RAMIREZ RAMIREZ MARLIN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000,0000	N
_	8	0701005514	ROMERO APOLO LUIS HILDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.000,0000	N
CANION	9	0702318973	SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000 <sup>,0000</sup>	N
	10	0702937673	SANCHEZ APOLO JANETH MARIA	ECÜADOR	NACIONAL	\$ 30.000.0000	Ν.
DE	11	0701653925	SANCHEZ APOLO JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500,0000	N
UNICA	i 12	0702198813	SANCHEZ APOLO JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500,0000	N
	13 2	0702435959	SANCHEZ APOLO MARIELA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
OTARIA.	7 14 W	0703594457	ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N

#### CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

500.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 22 sep 2016 11:39:38 -0500



Factura: 001-002-000000885

- DIECISEIS -



20160704000D00724

#### CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB Nº 20160704000D00724

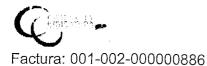
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, de la página web el día de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, a las 17:41, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. DOCUMENTO EXTRAIDO DEL PORTAL WEB WWW.SUPERCIAS.GOB/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP CODIGO DE SEGURIDAD S0000944271 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BALSAS, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS CELL CANDING









20160704000P00767

# NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS EXTRACTO

Escritura	N°:	20160704	000P00767	,					
<u> </u>		1	0001 00101						
ļ	·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ACTO O CONTRATO:		- Y Y Y Y Y Y Y Y.		
EECUA D	E OTODO A MENTO	100 55 55		CESIÓN DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
LECHA D	E OTORGAMIENTO:	23 DE SER	TIEMBRE	DEL 2016, (17:	43)				
OTORGA	NTES								
					OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón			ntervininete	Documento de identidad	No. Identificaci	on Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Naturai	SALAZAR MALDONA ARTURO		DERECH		CÉDULA	0702318973	ECUATORIA NA	CEDENTE	•
Natural	ZAMBRANO LOAYZA MARIA	LIGIA	POR SUS	PROPIOS OS	CÉDULA	0702844655	ECUATORIA NA	CEDENTE	
	·								
					A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón			nterviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	ón Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA SANCHEZ ALEJANDRO		DERECHOS		CÉDULA	0702379066	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA SANCHEZ HUGO		DERECHO		CÉDULA	0701158255	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA ZAMBRAN FRANCO ALEJANDRO		POR SUS DERECHO	s	CÉDULA	0700641731	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO CELY UL CESAR		POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	0703594457	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
							·	<u> </u>	
UBICACIÓ	N					·		······································	
	Provincia				Cantón	· ·		Parroquia	
EL ORO				BALSAS			BALSAS		
DESCRIPC	ION DOCUMENTO:		<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
OBJETO/O	BJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CÍA. LTDA.								
	UANTÍA DEL ACTO O 10000.00 10000.00								
								con dell'area	

NOTARÍO (A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





20160704000000128

#### NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS RAZÓN MARGINAL N° 20160704000000128

MATRIZ						
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:25)					
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL					
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA UNCUBADORA DEL SUR CIA. L'IDA.					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2012					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00410					

	TO	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA .	0703594457
CESAR			
<u> </u>		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO								
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DI SUR CIA. LTDA.	E CESIÓN Y TRA	ANSFERENCIA	DE PARTICIPACION	ES SOCIALES DE	E LA COMPAÑÍA INCU	JBADORA DEL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016					. 1		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160704000P00767							

"a. Katty Galllardo Alvarado DTARIA. ÚNICA DEL CANTÓN ALSAS - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS



RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA"., celebrada en esta Notaría, ante el Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril del año dos mil doce, sobre la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, a favor de los señores JOSE ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO y ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, con escritura celebrada en esta Notaría, ante la Infrascrita Notaria, el veintitrés de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Balsas, 26 de Septiembre del 2016.

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS . EL ORO - ECUADOR



Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 000

5 6 7 8 9 10 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y **TRANSFERENCIA** DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR LTDA. QUE REALIZAN CÓNYUGES SEÑORES LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO Y MARÍA ZAMBRANO LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SANCHEZ, VICTOR HUGO **ESPINOZA** SÁNCHEZ, **FRANCO** ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, Y ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY Cuantía: 10.000,00 U.S.D. &&&&&&&&&&&&A.F.&&&&&&&&&&&& 

18 19

22

23

24

25

26

1

2

3

4

11

12

13

14

15

16

17

20 21

En la Ciudad de Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO, Notaria Pública de éste Cantón, comparecen; por una parte, en calidad de CEDENTES VENDEDORES los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, de estado civil casados, de ocupación avicultor y quehaceres domésticos, en su orden, domiciliados en este cantón Balsas, Provincia de El Oro; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS COMPRADORES, los señores JOSE

27

ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 1 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; VICTOR 2 HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 3 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; FRANCO 4 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, de estado civil casado, 5 de ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; y 6 ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, de estado civil casado, de 7 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas. Los 8 comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, provisto de sus 9 cédulas, legalmente capaces para contratar a quienes de 10 conocerlos doy Fe, con amplia libertad y bien instruidos de la 11 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de 12 CESION **TRANSFERENCIA** DE **PARTICIPACIONES** 13 SOCIALES, para su aceptación me presentan la minuta que a 14 continuación transcribo:-----15 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su 16 cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA 17 **PARTICIPACIONES** de DE SOCIALES la Compañía 18 INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes 19 cláusulas:---20 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la 21 presente escritura pública, por sus propios derechos, por una 22 parte, como CEDENTES - VENDEDORES los cónyuges señores 23 LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA 24 **ZAMBRANO CESIONARIOS** LOAYZA: у, como 25 COMPRADORES los señores: JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA 26 SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO 27 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO CÉSAR 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas—El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

ZAMBRANO CELY.----

1

2

3

4

5

6

7

9

22

23

24

25

26

27

28

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Balsas Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril de dos mil doce se constituyó la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala el veintiséis de Junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas con el número dieciséis del Registro Mercantil, el nueve de Julio de dos mil doce; 2).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el dieciocho de Abril del año dos mil trece, la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto Social la misma que fue aprobada la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución número SC.DIC.M.13.0304 de veintidós de Julio de dos mil trece, y que mediante escritura de ACLARACION y RECTIFICACIÓN, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Machala, el tres de Diciembre del dos mil catorce, las mismas que fueron inscritas, en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas, el seis de Marzo del año dos mil quince; 3).- Mediante escritura pública autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del Cantón Machala, el trece de Marzo del año dos mil quince, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE QUINCE SOCIALES señor MIL PARTICIPACIONES del OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, a favor de la señora MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, la misma que fue inscrita,



en el Registro de la Propiedad del 1 Cantón Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el treinta y uno de 2 Marzo de dos mil quince; 4).- Mediante escritura pública 3 autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del 4 el veintinueve de Marzo del año dos mil 5 Cantón Machala, dieciséis, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., 6 se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE DIEZ MIL 7 PARTICIPACIONES SOCIALES del señor José Haraldo Aquilar 8 9 Romero a favor del señor Ney Artemio Ramírez Palma, la misma que fue inscrita, en el Registro de la Propiedad del Cantón 10 Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el primero 11 12 de Abril de dos mil dieciséis; y, 5.- La Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA 13 DEL SUR CIA. LTDA., 14 celebrada el diez de Agosto de dos mil dieciséis, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Autorizar la cesión y transferencia 15 de DIEZ MIL participaciones sociales del valor de UN DÓLAR 16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, del 17 18 que tiene en la Compañía el señor LUIS **ARTURO** MALDONADO a favor de las siguientes personas: 19 uno).- Al señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, 20 le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS 21 participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR 22 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- dos).- Al señor 23 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, le cede y transfiere la 24 cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del 25 valor de UN DÓLAR DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS 27 AMERICA cada una.- tres).- Al señor FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, le cede y transfiere la cantidad de 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas– El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN

2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

y, cuatro).- Al señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, le

cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS

participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS

6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, b).- Autorizar al

7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que

Y

SOCIALES:

señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura

CESIÓN

realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del

**TRANSFERENCIA** 

Con

DE

los antecedentes

presente trámite.-----

**PARTICIPACIONES** 

TERCERA:

4

5

8

ITU. NILLY GURANTO ALDUTOON IOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAB - EXORON ECHADOR

21

22

23

24

25

26

27

28

pública los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden cantidad de DOS MIL QUINIENTAS transfieren la participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ.- Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ.-Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS **ESTADOS** UNIDOS DE

AMERICA cada una, a favor del señor FRANCO ALEJANDRO

ZAMBRANO; y, los cónyuges señores **ESPINOZA** 1 LUIS **SALAZAR** 2 ARTURO **MALDONADO** MARÍA ٧ LIGIA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS 3 4 MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN 5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. a favor del señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY.-----6 CUARTA.- PRECIO: El precio que los cónyuges señores LUIS 7 SALAZAR **MALDONADO** ARTURO LIGIA MARÍA 8 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor JOSÉ 9 ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la 10 cesión v transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 11 es el valor nominal de cada una de las participaciones 12 sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 13 AMERICA, que da el total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES 14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El precio que los 15 cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y 16 LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor 17 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la cesión y 18 transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 19 es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, 20 que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA, que da el total de MIL QUINIENTOS DOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL 23 precio que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR 24 MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben 25 de parte del señor FRANCO ALEJANDRO **ESPINOZA** 26 ZAMBRANO, por la cesión y transferencia de las dos mil 27 quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de cada 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas– El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE 1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS 2 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 3 AMERICA; y, El precio que los cónyuges señores LUIS 4 LIGIA MARÍA **MALDONADO ARTURO** SALAZAR ٧ 5 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor ULBIO 6 CÉSAR ZAMBRANO CELY, por la cesión y transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de 8 cada una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS QUINIENTOS DOLARES DE LOS MIL **ESTADOS** UNIDOS DE AMERICA.- Valores que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, CEDENTES - VENDEDORES reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de cada uno de los CESIONARIOS - COMPRADORES, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.-----QUINTA .- NACIONALIDAD .- Los señores JOSÉ ALEJANDRO 21 ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; 22 FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO 23 CÉSAR **ZAMBRANO** CELY, CESIONARIOS 24 COMPRADORES, son de nacionalidad ecuatoriana.----25 SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que 26 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su 27 JOSÉ contenido. quedando autorizados señores los 28

1	ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO
2	ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA
3	ZAMBRANO; Y, ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY,
4	CESIONARIOS - COMPRADORES, a solicitar la inscripción en el
5	Registro de la Propiedad del Cantón Balsas en su Registro
6	Mercantil y la anotación al margen de la matriz de inscripción de
7	la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
8	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA
9	Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la
10	validez de la presente escritura
11	Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
12	habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
13	con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas
14	y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
15	Abogado Nécker Franco Maldonado, con Matrícula número ciento
16	sesenta y ocho del Colegio de Abogados de El Oro, para la
17	celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
18	y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue por mí
19	la notaria, a los comparecientes quienes, se ratifican y firman
20	conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
21	de esta Notaría, de todo cuanto <b>Doy Fe</b>
22	
23	L A
24	The way
25	LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO C.C. 070231897-3
26	CEDENTE
27	
28	Siguen las

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas-- El Oro-Ecuador

1	Firmas.	
2		
4	LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA	C.C. 070284465-5
5	CEDENTE	9.07 07 020 1700 0
6		
7.		
8	JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCH	EZ C.C.070237906-6
SALSAS AND	CESIONARIO	
2 VIII		
Salar Market		
7042°	VICTOR HUGO ESPINOZA SANCHEZ	C.C. 070115825-5
13	CESIONARIO	
lllardo Alvarado CA DEL CANTÓN ORÖS- EGBADGR	FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRA	NO C.C. 070064173-1
がなる。 2008日 1008日	CESIONARIO	
AL SIRI	Chambian for 7	Charles March
A 219	III BIO CÉCAD, ZAMPRANO CELV	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
20	ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY	C.C. 070359445-7
21	CESIÓNARIO	OFF DEL CORN.
22	Municipal !	A Salter March
23	Dra. Kulty Galllarko Alvarado Notaria única del Cantón	
24	BALSAS EL ORO - ECUADOR	
25		100 J
26		
27		
28		

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE GRAVAN LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRAN ADHERIDOS A LA MATRIZ).

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en dieciséis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dra. Katty Galllardo Alvarado NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS - KL ORO - ECUADOR



### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALSAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



#### Razón de Inscripción

Con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciséis y bajo la partida número: 02 del REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía incubadora del Sur Cía. Ltda., otorgada por los señores Luis Arturo Salazar Maldonado y Ligia María Zambrano Loayza, a favor de los señores: José Alejandro Espinoza Sánchez, Víctor Hugo Espinoza Sánchez, Franco Alejandro Espinoza Zambrano y Ulvio Cesar Zambrano Cely.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 18

Fecha de Repertorio: martes 27 de Septiembre de 2016

11:00

AB. CATALINA MURILLO SANTIN REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)





## REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil. Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702318973

Nombres del ciudadano: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Cónyuge: ZÁMBRAÑO LOAYZA LIGIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICLEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SALAZAR VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MALDONADO MANUELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012



Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N= 070231897-3



CEBULA DE CIUDADANIA AFELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO BALSAS BALSAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTALOLIMI CASADO LIGIA MARIA ZAMBRANO LOAYZA

ARBENIÓN / OCUPACIÓN BACHICLERATO V2443V1242 APELLIDOS Y COMBRES DEL PADRE MALDONADO MANUELA MADRE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHACA 2012-07-19 FCHA DE EXPIRACION

e successions

REPUBLICA DEL ECUARIO CONCEJO NACIONAL EL GIO 009 009 - 0063 0702318973 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO EL ORO PROVINCIA BALSAS CIRCLINSCRIPCIÓN BALSAS CANTÓN PARROQUIA

> DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS







Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702844655

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/MOROMORO(CB.EN EL VADO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ZAMBRANO JOSE

Nombres de la madre: LOAYZA OLGA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

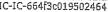
Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action









## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOIMBRES
ZAMBRANO LOAYZA
LIGIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS MOROMORO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO

N 070284465-5

FAOFELION / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA IMAGRE LOAYZA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2012-07-19

ECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-19** 



CERTIFICADO DE VOTACION RECCIONES SECCIONALES 23-FES-7014 0.09 07.02844655 009 - 0175 NOMERO DE OEBTIFICADO
ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA EL ORO PROVINCIA BALSAS BALSAS GANTON

> DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS







### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702379066

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: FCUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRÍCULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CABRERA SANDRA M

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE HERNAN

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor; ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS





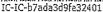
Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







Signature Not Verified

## REPÚBLICA DEL ECUADOR DEGOST GENERA DE RESENTO CITA, DEMIRIZADONY CENTRADOS

CHIDADANIA ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO 676237966-0

EL ORO BALSAS BALSAS

PEGENTE ARENCE 1956-11-19 IV. CICKALIDAN BONATORIANA 52:0 M

ESTANDICEM CESSED SANDRA M ZAMBRAND CABRERA

FROMESIÓN/GEUMACIÓN AGRICULTOR AFELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE ESPRIOZA JOSE HERNAN APELLIDOS Y NOCURES DE LA NUCLES SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-11-24
FECHA DE EXTRACIÓN
2021-11-24



REPUBLICA BEL CERTIFICADO DE VUIACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 004 0702379066 004 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO EL GRO PROVINCIA CIRCUNECRIPCIÓN

BALSAS

PARROQUIA

ZONA

---

DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Balsas:

BALSAS

CANTÓN

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0701158255

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS





Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Date: 2016.09.23 16

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action





PROPESIÓN / OCUPACIÓN AVICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA JOSE

APELLIDOS Y MONCHES DE LA MACTE SANCHEZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EMPEDICIÓN SANTA ROSA 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18

E303312222

ezert jeer

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GEVERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070110823-5

CIUDADANIA APELLIPOS Y NUMBRAS
ESPINOZA SANCHEZ
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMENTO
EL ORO
PRAS
PRIAS

FECHA DE NACUMENTO 1957-08-S1 MACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO M

ESTADO CIVIL C252do MARGARITA HARIA SALAZAR M





DOY FE: Que el-presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





- ONCE -



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



of dranco H Eymigo

Número único de identificación: 0700641731

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesion: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLARDO DINA

Fecha de Matrimonio: ----

Nombres del padre: ESPINOZA HERMINIO M

Nombres de la madre: ZAMBRANO HERMILIA V

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

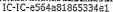


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 16-49:20 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Funder
Location: Funder

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO CEVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA-DA CIUDA DANIA APELLIUOS Y NOMBRES ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SE(O M

ESTADO CIVIL Casado DINA GALLARDO

070064173-1

PROFESIÓN/OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO HERMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIONA LOJA 2011-10-10

INSTRUCCIÓN BASICA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-10

CONTRACTOR CONTRACTOR

France HE Exprisor

E133312322







DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2018

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





- DOCF -



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0703594457

Condición del cedulado: CIUDADANO











Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1977 Nacionalidad: ECUATORIANA

Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GONTADOR PUBLICO

MBRANO ZAMBRANO CESAR ALCIDES

Nombres de la madre LOAYZA MERCEDES MARINA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action













DOY FE: Que el presente documento es copia igual à su original que me fue exhibida.

2016

Balsas:

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Parroquia Casacay, a los diez días del mes de Agosto de dos mil dieciséis siendo las diecisiete horas con quince minutos, en la oficina de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., ubicada Parroquia Casacay, Cantón Pasaje, en la vía Pasaje - Cuenca Km.12.5. reúnen los siguientes Socios a saber. 1.- MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, por sus propios derechos, propietaria de QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 15.000 votos; 2.- MAURO SALOMON CUENCA ARMIJOS, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 3.-JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos. propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos; 4.- VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 2521.250 votos: 5.- FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos Ede América cada una, que representan 21.250 votos; 6.- NEY ARTEMIO ਵੱਡੇ RAMIREZ PALMA, por sus propios derechos, propietario de SETENTA MIL (70.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 70.000 votos; 7.- MARLIN OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTE MIL (20.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los 注stados Unidos de América cada una, que representan 20.000 votos; LUIS HILDER ROMERO APOLO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO CINCO MIL (105.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan votos; 9.- LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 10.- JANETH MARIA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 11.- JUAN MARÍA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 12.-

. Katty Gallardo Alvarado ARJA ÚNICA DEL CANTÓN JOSE EDUARDO SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 13.- MARIELA DEL CARMEN SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; y, 14.- ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos - Por encontrarse reunidos los Socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social Pagado de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, se resuelve, por unanimidad, tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de 10.000 participaciones sociales que realiza el señor LUIS ARTURO MALDONADO, a favor de los Señores: José Alejandro SALAZAR Espinoza Sánchez; Víctor Hugo Espinoza Sánchez; Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, Ulbio César Zambrano Cely; y, 2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la Sesión el señor Luis Hilder Romero Apolo, en calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el señor José Eduardo Sánchez Apolo, Gerente General de la misma.- El señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de diez mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del total que tiene en la compañía el socio Luis Arturo Salazar Maldonado y que la realiza a los señores socios de la siguiente manera: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor José Alejandro Espinoza Sánchez; El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Víctor Hugo Espinoza Sánchez: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Ulbio César Zambrano Cely.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve cartambién por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que de las facilidades pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.-Concluídos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad de los socios presentes, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías de actual vigencia siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.-

	RIA	MOU	RSAM	ARO
M	ian	G.	Beltrán	Pereira
SE	CIA			
	•	,		$\overline{}$

José A. Espinoza sanchez SOCIO

spinoza Zambrano Franco A SOCIO

SOCIO

Marlin O. Ramírez Ramírez

Juan Waria Sánchez Apolo SOCIO

Marieta Del C. Sánchez Apolo SOCIA

Luis Hilder Romero Apolo SOCIO - PRESIDENTE

teeeel 1

Mauro Salomón Cuenca Armijos SOCIO

nóa⁄a Sánchez socio,

Ney Arte/niø Ramírez Palma SOCIO

Luis Arturo Salazar Maldonado SOCIO

Janeth María Sánchez Apolo SOCIA

りbio César Zambraho Cely SOCIO

José Eduardo Sánchez Apolo SOCIO - GÉRENTE GENERAL SECRETARIO





#### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VÁLORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	148367
No. de RUC de la Compañía:	0791758831001
Nombre de la Compañía:	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

	No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	1	0702000605	BELTRAN PEREIDA MIRIAN GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>,0000</sup>	N
gradia James P. R.	2	1102236146	CUENCA ARMIJOS MAURO SALOMOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
,61 ,01	30,	0702379066	ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	· N
	<b>554</b>	0701158255	ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	5 3	0700641731	ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	0.1063	1712856671	RAMIREZ PALMA NEY ARTEMIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.000,0000	N
710		0703419176	RAMIREZ RAMIREZ MARLIN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000,0000	N
_	8	0701005514	ROMERO APOLO LUIS HILDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.000,0000	N
CANION	9	0702318973	SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000 <sup>,0000</sup>	N
	10	0702937673	SANCHEZ APOLO JANETH MARIA	ECÜADOR	NACIONAL	\$ 30.000.0000	Ν.
DE	11	0701653925	SANCHEZ APOLO JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500,0000	N
UNICA	i 12	0702198813	SANCHEZ APOLO JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500,0000	N
	13 2	0702435959	SANCHEZ APOLO MARIELA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
OTARIA.	7 14 W	0703594457	ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N

#### CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

500.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 22 sep 2016 11:39:38 -0500



Factura: 001-002-000000885

- DIECISEIS -



20160704000D00724

#### CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB Nº 20160704000D00724

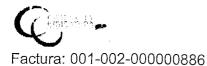
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, de la página web el día de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, a las 17:41, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. DOCUMENTO EXTRAIDO DEL PORTAL WEB WWW.SUPERCIAS.GOB/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP CODIGO DE SEGURIDAD S0000944271 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BALSAS, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS CELL CANDING









20160704000P00767

# NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS EXTRACTO

Escritura	N°:	20160704	000P00767	,					
<u> </u>		1	0001 00101						
ļ									
ļ	·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ACTO O CONTRATO:		- Y Y Y Y Y Y Y Y.		
EECUA D	E OTODO A MENTO	100 55 55		CESIÓN DE	PARTICIPACIONES O	ACCIONES			
LECHA D	E OTORGAMIENTO:	23 DE SER	TIEMBRE	DEL 2016, (17:	43)				
OTORGA	NTES								
					OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón			ntervininete	Documento de identidad	No. Identificaci	on Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Naturai	SALAZAR MALDONA ARTURO		DERECH		CÉDULA	0702318973	ECUATORIA NA	CEDENTE	•
Natural	ZAMBRANO LOAYZA MARIA	LIGIA	POR SUS	PROPIOS OS	CÉDULA	0702844655	ECUATORIA NA	CEDENTE	
	·								
					A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón			nterviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	ón Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA SANCHEZ ALEJANDRO		DERECHO	-	CÉDULA	0702379066	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA SANCHEZ HUGO		DERECHO		CÉDULA	0701158255	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOZA ZAMBRAN FRANCO ALEJANDRO		POR SUS DERECHO	s	CÉDULA	0700641731	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ZAMBRANO CELY UL CESAR		POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	0703594457	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
							·	<u> </u>	
UBICACIÓ	N					·		······································	
	Provincia				Cantón	· ·		Parroquia	
EL ORO				BALSAS BALSAS					
DESCRIPC	ION DOCUMENTO:		<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
OBJETO/O	OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DE SUR CÍA, LTDA.					IA INCUBADORA DEL			
							<del> </del>	·	
CUANTÍA E CONTRATO	DEL ACTO O	10000.00				<del></del>			
								con dell'area	

NOTARÍO (A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





20160704000000128

#### NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS RAZÓN MARGINAL N° 20160704000000128

MATRIZ '					
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:25)				
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL				
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA UNCUBADORA DEL SUR CIA. L'IDA.				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2012				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00410				

	TO	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA .	0703594457
CESAR			
<u> </u>		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO							
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DI SUR CIA. LTDA.	E CESIÓN Y TRA	ANSFERENCIA	DE PARTICIPACION	ES SOCIALES DE	E LA COMPAÑÍA INCU	JBADORA DEL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016					. 1	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160704000P00767						

"a. Katty Galllardo Alvarado DTARIA. ÚNICA DEL CANTÓN ALSAS - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS



RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA"., celebrada en esta Notaría, ante el Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril del año dos mil doce, sobre la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, a favor de los señores JOSE ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO y ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, con escritura celebrada en esta Notaría, ante la Infrascrita Notaria, el veintitrés de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Balsas, 26 de Septiembre del 2016.

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS . EL ORO - ECUADOR



Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 000

5 6 7 8 9 10 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y **TRANSFERENCIA** DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR LTDA. QUE REALIZAN CÓNYUGES SEÑORES LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO Y MARÍA ZAMBRANO LOAYZA A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SANCHEZ, VICTOR HUGO **ESPINOZA** SÁNCHEZ, **FRANCO** ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, Y ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY Cuantía: 10.000,00 U.S.D. &&&&&&&&&&&&A.F.&&&&&&&&&&&& 

18 19

22

23

24

25

26

1

2

3

4

11

12

13

14

15

16

17

20 21

En la Ciudad de Balsas, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, VIERNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO, Notaria Pública de éste Cantón, comparecen; por una parte, en calidad de CEDENTES VENDEDORES los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, de estado civil casados, de ocupación avicultor y quehaceres domésticos, en su orden, domiciliados en este cantón Balsas, Provincia de El Oro; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS COMPRADORES, los señores JOSE

27

ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 1 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; VICTOR 2 HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de 3 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; FRANCO 4 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, de estado civil casado, 5 de ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas; y 6 ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, de estado civil casado, de 7 ocupación avicultor, domiciliado en este cantón Balsas. Los 8 comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, provisto de sus 9 cédulas, legalmente capaces para contratar a quienes de 10 conocerlos doy Fe, con amplia libertad y bien instruidos de la 11 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de 12 CESION **TRANSFERENCIA** DE **PARTICIPACIONES** 13 SOCIALES, para su aceptación me presentan la minuta que a 14 continuación transcribo:-----15 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su 16 cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA 17 **PARTICIPACIONES** de DE SOCIALES la Compañía 18 INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes 19 cláusulas:---20 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la 21 presente escritura pública, por sus propios derechos, por una 22 parte, como CEDENTES - VENDEDORES los cónyuges señores 23 LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA 24 **ZAMBRANO CESIONARIOS** LOAYZA: у, como 25 COMPRADORES los señores: JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA 26 SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO 27 ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO CÉSAR 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas—El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

ZAMBRANO CELY.----

1

2

3

4

5

6

7

9

22

23

24

25

26

27

28

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Balsas Abogado John Henrry Cabrera Dávila, el treinta de Abril de dos mil doce se constituyó la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala el veintiséis de Junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas con el número dieciséis del Registro Mercantil, el nueve de Julio de dos mil doce; 2).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el dieciocho de Abril del año dos mil trece, la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto Social la misma que fue aprobada la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución número SC.DIC.M.13.0304 de veintidós de Julio de dos mil trece, y que mediante escritura de ACLARACION y RECTIFICACIÓN, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Machala, el tres de Diciembre del dos mil catorce, las mismas que fueron inscritas, en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas, el seis de Marzo del año dos mil quince; 3).- Mediante escritura pública autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del Cantón Machala, el trece de Marzo del año dos mil quince, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE QUINCE SOCIALES señor MIL PARTICIPACIONES del OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, a favor de la señora MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, la misma que fue inscrita,



en el Registro de la Propiedad del 1 Cantón Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el treinta y uno de 2 Marzo de dos mil quince; 4).- Mediante escritura pública 3 autorizada por la Dra. Mary Chalán Aguilar Notaria Primera del 4 el veintinueve de Marzo del año dos mil 5 Cantón Machala, dieciséis, en la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., 6 se realizó la CESION Y TRANSFERENCIA DE DIEZ MIL 7 PARTICIPACIONES SOCIALES del señor José Haraldo Aquilar 8 9 Romero a favor del señor Ney Artemio Ramírez Palma, la misma que fue inscrita, en el Registro de la Propiedad del Cantón 10 Balsas, en su Registro Mercantil con el número uno, el primero 11 12 de Abril de dos mil dieciséis; y, 5.- La Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA 13 DEL SUR CIA. LTDA., 14 celebrada el diez de Agosto de dos mil dieciséis, acordó por unanimidad lo siguiente: a).- Autorizar la cesión y transferencia 15 de DIEZ MIL participaciones sociales del valor de UN DÓLAR 16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, del 17 18 que tiene en la Compañía el señor LUIS **ARTURO** MALDONADO a favor de las siguientes personas: 19 uno).- Al señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, 20 le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS 21 participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR 22 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- dos).- Al señor 23 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, le cede y transfiere la 24 cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del 25 valor de UN DÓLAR DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS 27 AMERICA cada una.- tres).- Al señor FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, le cede y transfiere la cantidad de 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas– El Oro-Ecuador

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial 2016 07 04 000 P00767

DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN

2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

y, cuatro).- Al señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, le

cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS

participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS

6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, b).- Autorizar al

7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que

Y

SOCIALES:

señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura

CESIÓN

realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del

**TRANSFERENCIA** 

Con

DE

los antecedentes

presente trámite.-----

**PARTICIPACIONES** 

TERCERA:

4

5

8

ITU. NILLY GURANTO ALDUTOON IOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAB - EXORON ECHADOR

21

22

23

24

25

26

27

28

pública los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden cantidad de DOS MIL QUINIENTAS transfieren la participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ.- Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ.-Los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS **ESTADOS** UNIDOS DE

AMERICA cada una, a favor del señor FRANCO ALEJANDRO

ZAMBRANO; y, los cónyuges señores **ESPINOZA** 1 LUIS **SALAZAR** 2 ARTURO **MALDONADO** MARÍA ٧ LIGIA ZAMBRANO LOAYZA, le ceden y transfieren la cantidad de DOS 3 4 MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN 5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. a favor del señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY.-----6 CUARTA.- PRECIO: El precio que los cónyuges señores LUIS 7 SALAZAR **MALDONADO** ARTURO LIGIA MARÍA 8 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor JOSÉ 9 ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la 10 cesión v transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 11 es el valor nominal de cada una de las participaciones 12 sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 13 AMERICA, que da el total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES 14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El precio que los 15 cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y 16 LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor 17 VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por la cesión y 18 transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, 19 es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, 20 que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMERICA, que da el total de MIL QUINIENTOS DOS 22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL 23 precio que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR 24 MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, reciben 25 de parte del señor FRANCO ALEJANDRO **ESPINOZA** 26 ZAMBRANO, por la cesión y transferencia de las dos mil 27 quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de cada 28

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas-El Oro-Ecuador

3

6

21

22

23

Año Provincia Cantón Notaría Secuencial

una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE 1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS 2 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA; y, El precio que los cónyuges señores LUIS 4 LIGIA MARÍA **MALDONADO ARTURO** SALAZAR ٧ 5 ZAMBRANO LOAYZA, reciben de parte del señor ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY, por la cesión y transferencia de las dos mil quinientas participaciones sociales, es el valor nominal de 8 cada una de las participaciones sociales, que es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que da el total de DOS QUINIENTOS DOLARES DE LOS MIL **ESTADOS** UNIDOS DE AMERICA.- Valores que los cónyuges señores LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO y LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA, CEDENTES - VENDEDORES reciben en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de cada uno de los CESIONARIOS - COMPRADORES, sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones sociales cedidas.-----QUINTA .- NACIONALIDAD .- Los señores JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO; y, ULBIO CÉSAR **ZAMBRANO** CELY, CESIONARIOS 24 COMPRADORES, son de nacionalidad ecuatoriana.----25 SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que 26 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su 27 JOSÉ contenido. quedando autorizados señores los 28

1	ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ; VÍCTOR HUGO
2	ESPINOZA SÁNCHEZ; FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA
3	ZAMBRANO; Y, ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY,
4	CESIONARIOS - COMPRADORES, a solicitar la inscripción en el
5	Registro de la Propiedad del Cantón Balsas en su Registro
6	Mercantil y la anotación al margen de la matriz de inscripción de
7	la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
8	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA
9	Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la
10	validez de la presente escritura
11	Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
12	habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
13	con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas
14	y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
15	Abogado Nécker Franco Maldonado, con Matrícula número ciento
16	sesenta y ocho del Colegio de Abogados de El Oro, para la
17	celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
18	y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue por mí
19	la notaria, a los comparecientes quienes, se ratifican y firman
20	conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
21	de esta Notaría, de todo cuanto Doy Fe
22	
23	L P
24	The letter
25	LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO C.C. 070231897-3
26	CEDENTE
27	
28	Siguen las

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA Balsas-- El Oro-Ecuador

1	Firmas.	
2		
4	LIGIA MARÍA ZAMBRANO LOAYZA	C.C. 070284465-5
5	CEDENTE	9.07 07 020 1700 0
6		
7.		
8	JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCH	EZ C.C.070237906-6
SALSAS AND	CESIONARIO	
2 VIII		
Salar Market		
7042°	VICTOR HUGO ESPINOZA SANCHEZ	C.C. 070115825-5
13	CESIONARIO	
lllardo Alvarado CA DEL CANTÓN ORÖS- EGBADGR	FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRA	NO C.C. 070064173-1
がなる。 2008日 1008日	CESIONARIO	
AL SIRI	Chambian for 7	Charles March
A 219	III BIO CÉCAD, ZAMPRANO CELV	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
20	ULBIO CÉSAR ZAMBRANO CELY	C.C. 070359445-7
21	CESIÓNARIO	OFF DEL CORN.
22	Municipal !	A Salter March
23	Dra. Kulty Galllarko Alvarado Notaria única del Cantón	
24	BALSAS EL ORO - ECUADOR	
25		100 J
26		
27		
28		

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE GRAVAN LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRAN ADHERIDOS A LA MATRIZ).

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en dieciséis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dra. Katty Galllardo Alvarado NOTARIA UNICA DEL CANTÓN BALSAS - KL ORO - ECUADOR



### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALSAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



#### Razón de Inscripción

Con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciséis y bajo la partida número: 02 del REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía incubadora del Sur Cía. Ltda., otorgada por los señores Luis Arturo Salazar Maldonado y Ligia María Zambrano Loayza, a favor de los señores: José Alejandro Espinoza Sánchez, Víctor Hugo Espinoza Sánchez, Franco Alejandro Espinoza Zambrano y Ulvio Cesar Zambrano Cely.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 18

Fecha de Repertorio: martes 27 de Septiembre de 2016

11:00

AB. CATALINA MURILLO SANTIN REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)





## REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil. Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702318973

Nombres del ciudadano: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Cónyuge: ZÁMBRAÑO LOAYZA LIGIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICLEMBRE DE 1992

Nombres del padre: SALAZAR VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MALDONADO MANUELA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012



Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action









# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N= 070231897-3



CEBULA DE CIUDADANIA AFELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO BALSAS BALSAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-20 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTALOLIMI CASADO LIGIA MARIA ZAMBRANO LOAYZA

ARBENIÓN / OCUPACIÓN BACHICLERATO V2443V1242 APELLIDOS Y COMBRES DEL PADRE MALDONADO MANUELA MADRE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHACA 2012-07-19 FCHA DE EXPIRACION

e successions

REPUBLICA DEL ECUARIO CONCEJO NACIONAL EL GIO 009 009 - 0063 0702318973 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO EL ORO PROVINCIA BALSAS CIRCLINSCRIPCIÓN BALSAS CANTÓN PARROQUIA

> DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:







Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702844655

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/MOROMORO(CB.EN EL VADO)

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ZAMBRANO JOSE

Nombres de la madre: LOAYZA OLGA

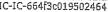
Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOIMBRES
ZAMBRANO LOAYZA
LIGIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS MOROMORO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO

N 070284465-5

FAOFELION / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA IMAGRE LOAYZA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2012-07-19

ECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-19** 



CERTIFICADO DE VOTACION RECCIONES SECCIONALES 23-FES-7014 0.09 07.02844655 009 - 0175 NOMERO DE OEBTIFICADO
ZAMBRANO LOAYZA LIGIA MARIA EL ORO PROVINCIA BALSAS BALSAS GANTON

> DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016







### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0702379066

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/BALSAS/BALSAS

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: FCUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRÍCULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CABRERA SANDRA M

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE HERNAN

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor; ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS





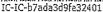
Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action







Signature Not Verified

# REPÚBLICA DEL ECUADOR DEGOST GENERA DE RESENTO CITA, DEMIRIZADONY CENTRADO:

CHIDADANIA ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO 676237966-0

EL ORO BALSAS BALSAS

PEGENTE ARENCE 1956-11-19 IV. CICKALIDAD BONATORIANA 52:0 M

ESTANDICEM CESSED SANDRA M ZAMBRAND CABRERA

FROMESIÓN/GEUMACIÓN AGRICULTOR AFELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE ESPRIOZA JOSE HERNAN APELLIDOS Y NOCURES DE LA NUCLES SANCHEZ MELIDA DE LOS ANGELES LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-11-24
FECHA DE EXTRACIÓN
2021-11-24



REPUBLICA BEL CERTIFICADO DE VUIACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 004 0702379066 004 - 0069 NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO EL GRO PROVINCIA CIRCUNECRIPCIÓN

BALSAS

PARROQUIA

ZONA

---

DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Balsas:

BALSAS

CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0701158255

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: ESPINOZA JOSE

Nombres de la madre: SANCHEZ MELIDA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS





Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Date: 2016.09.23 16





PROPESIÓN / OCUPACIÓN AVICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA JOSE

APELLIDOS Y MONCHES DE LA MACTE SANCHEZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EMPEDICIÓN SANTA ROSA 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18

E303312222

ezert jeer

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GEVERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070110823-5

CIUDADANIA APELLIPOS Y NUMBRAS
ESPINOZA SANCHEZ
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMENTO
EL ORO
PRAS
PRIAS

FECHA DE NACUMENTO 1957-08-S1 MACIONALIDAD ECUATORIANA

SEKO M

ESTADO CIVIL C252do MARGARITA HARIA SALAZAR M





DOY FE: Que el-presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016





- ONCE -



# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



of dranco H Eymigo

Número único de identificación: 0700641731

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesion: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLARDO DINA

Fecha de Matrimonio: ----

Nombres del padre: ESPINOZA HERMINIO M

Nombres de la madre: ZAMBRANO HERMILIA V

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

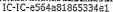
Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 16-49:20 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Funder
Location: Funder







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO CEVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA-DA CIUDA DANIA APELLIUOS Y NOMBRES ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO PIÑAS PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SE(O M

ESTADO CIVIL Casado DINA GALLARDO

070064173-1

PROFESIÓN/OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINOZA HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO HERMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIONA LOJA 2011-10-10

INSTRUCCIÓN BASICA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-10

CONTRACTOR CONTRACTOR

France HE Exprisor

E133312322







DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas:

2018





- DOCF -



# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0703594457

Condición del cedulado: CIUDADANO











Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1977 Nacionalidad: ECUATORIANA

Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GONTADOR PUBLICO

MBRANO ZAMBRANO CESAR ALCIDES

Nombres de la madre LOAYZA MERCEDES MARINA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA ELIZABETH FEIJOO VICENTE - EL ORO-BALSAS-NT 1 - EL ORO - BALSAS



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified













DOY FE: Que el presente documento es copia igual à su original que me fue exhibida.

Balsas:

2016



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Parroquia Casacay, a los diez días del mes de Agosto de dos mil dieciséis siendo las diecisiete horas con quince minutos, en la oficina de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., ubicada Parroquia Casacay, Cantón Pasaje, en la vía Pasaje - Cuenca Km.12.5. reúnen los siguientes Socios a saber. 1.- MIRIAN GUADALUPE BELTRÁN PEREIRA, por sus propios derechos, propietaria de QUINCE MIL (15.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 15.000 votos; 2.- MAURO SALOMON CUENCA ARMIJOS, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 3.-JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos. propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos; 4.- VICTOR HUGO ESPINOZA SÁNCHEZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 2521.250 votos: 5.- FRANCO ALEJANDRO ESPINOZA ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos Ede América cada una, que representan 21.250 votos; 6.- NEY ARTEMIO ਵੱਡੇ RAMIREZ PALMA, por sus propios derechos, propietario de SETENTA MIL (70.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 70.000 votos; 7.- MARLIN OSWALDO RAMÍREZ RAMÍREZ, por sus propios derechos, propietario de VEINTE MIL (20.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los 注stados Unidos de América cada una, que representan 20.000 votos; LUIS HILDER ROMERO APOLO, por sus propios derechos, propietario de CIENTO CINCO MIL (105.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan votos; 9.- LUIS ARTURO SALAZAR MALDONADO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 10.- JANETH MARIA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; 11.- JUAN MARÍA SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 12.-

. Katty Galilardo Alvarado ARJA. ÚNICA DEL CANTÓN JOSE EDUARDO SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 42.500 votos; 13.- MARIELA DEL CARMEN SÁNCHEZ APOLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA MIL (30.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 30.000 votos; y, 14.- ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (21.250) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan 21.250 votos - Por encontrarse reunidos los Socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social Pagado de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, se resuelve, por unanimidad, tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión y Transferencia de 10.000 participaciones sociales que realiza el señor LUIS ARTURO MALDONADO, a favor de los Señores: José Alejandro SALAZAR Espinoza Sánchez; Víctor Hugo Espinoza Sánchez; Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, Ulbio César Zambrano Cely; y, 2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la Sesión el señor Luis Hilder Romero Apolo, en calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario actúa el señor José Eduardo Sánchez Apolo, Gerente General de la misma.- El señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de diez mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del total que tiene en la compañía el socio Luis Arturo Salazar Maldonado y que la realiza a los señores socios de la siguiente manera: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor José Alejandro Espinoza Sánchez; El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Víctor Hugo Espinoza Sánchez: El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Franco Alejandro Espinoza Zambrano; y, El señor Luis Arturo Salazar Maldonado, le cede y transfiere la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS participaciones Sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Ulbio César Zambrano Cely.- Finalmente y de conformidad con lo establecido en el segundo punto de la Agenda, se resuelve cartambién por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que de las facilidades pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.-Concluídos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad de los socios presentes, que para constancia la firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías de actual vigencia siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.-

	RIA	MOU	RSAM	ARO
M	ian	G.	Beltrán	Pereira
SE	CIA			
	•	,		$\overline{}$

José A. Espinoza sanchez SOCIO

spinoza Zambrano Franco A SOCIO

SOCIO

Marlin O. Ramírez Ramírez

Juan Waria Sánchez Apolo SOCIO

Marieta Del C. Sánchez Apolo SOCIA

Luis Hilder Romero Apolo SOCIO - PRESIDENTE

teeeel 1

Mauro Salomón Cuenca Armijos SOCIO

nóa⁄a Sánchez socio,

Ney Arte/niø Ramírez Palma SOCIO

Luis Arturo Salazar Maldonado SOCIO

Janeth María Sánchez Apolo SOCIA

りbio César Zambraho Cely SOCIO

José Eduardo Sánchez Apolo SOCIO - GÉRENTE GENERAL SECRETARIO





### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VÁLORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	148367			
No. de RUC de la Compañía:	0791758831001			
Nombre de la Compañía:	INCUBADORA DEL SUR CIA. LTDA.			
Situación Legal:	ACTIVA			

	No.	IDENTIFICACIÓN	NTIFICACIÓN NOMBRE		TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	1	0702000605	BELTRAN PEREIDA MIRIAN GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 <sup>,0000</sup>	N
gradia James P. R.	2	1102236146	CUENCA ARMIJOS MAURO SALOMOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
.0.0	30,	0702379066	ESPINOZA SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	· N
	<b>554</b>	0701158255	ESPINOZA SANCHEZ VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	5 3	0700641731	ESPINOZA ZAMBRANO FRANCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N
	0.1063	1712856671	RAMIREZ PALMA NEY ARTEMIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.000,0000	N
10		0703419176	RAMIREZ RAMIREZ MARLIN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.000,0000	N
	8	0701005514	ROMERO APOLO LUIS HILDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.000,0000	N
CANION	9	0702318973	SALAZAR MALDONADO LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000 <sup>,0000</sup>	N
OTARIA UNICA DEL CANIUNA	10	0702937673	SANCHEZ APOLO JANETH MARIA	ECÜADOR	NACIONAL	\$ 30.000.0000	Ν.
	11	0701653925	SANCHEZ APOLO JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500,0000	N
	12	0702198813	SANCHEZ APOLO JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42.500,0000	N
	13 2	0702435959	SANCHEZ APOLO MARIELA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000,0000	N
	14 14	0703594457	ZAMBRANO CELY ULBIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.250 <sup>,0000</sup>	N

### CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

500.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 22 sep 2016 11:39:38 -0500



Factura: 001-002-00000885

- DIECISEIS -



20160704000D00724

### CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB Nº 20160704000D00724

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de ULBIO CESAR ZAMBRANO CELY, de la página web el día de hoy 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, a las 17:41, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. DOCUMENTO EXTRAIDO DEL PORTAL WEB WWW.SUPERCIAS.GOB/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP CODIGO DE SEGURIDAD S0000944271 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BALSAS, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS OFF CAN ONLY OF THE PARTY OF TH

Dra. Katty Gallardo Alvarado NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS - EL ORO - ECUADOR

